

Sexto. Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al Derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octavo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI, del Título I, del Libro III del R.G.R. no se hubieren adjudicado.

Noveno. Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

Décimo. En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público, en el tablón de anuncios de la Delegación de la A.E.A.T. de Sevilla y en el Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Rodríguez Tuñas.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad contra diversos contribuyentes, por descubiertos contra la Hacienda Pública en distintos conceptos tributarios, aparece dictada la siguiente

Providencia. Resultando por las diligencias que anteceden que los deudores contra quienes se tramita son de domicilio ignorado o desconocidos en la residencia que consta en el expediente respectivo o bien que se han negado a firmar el recibí de las correspondientes notificaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), en relación con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, requiérase a los deudores por medio de Edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de los deudores y en el Boletín Oficial de esta Provincia, a fin de que comparezcan para designar domicilios, con la advertencia de que transcurridos ocho días, a contar desde el inmediato siguiente al que aparezca el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que hayan comparecido por sí o por medio de representante, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer en cualquier momento.

RELACION	DE	DEUDORES	
DNI/CIF	RAZON SOCIAL	Nº JUSTIFICANTE	PESETAS
MUNICIPIO: SEVILLA			
A41143132	TECNICOS CONSULTORES INMOB.	419710156894K	6.000
A41143132	TECNICOS CONSULTORES INMOB.	419710156895R	7.458
A41143132	TECNICOS CONSULTORES INMOB.	419710156896B	30.000
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148097V	1.200
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148098H	1.200
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148100C	1.200
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148102E	1.200
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148103Y	16.800
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148104F	1.252
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148105P	16.800
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148107X	1.252
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148108B	1.252
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148109N	1.252
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148111E	1.306
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148112T	1.306
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148114V	16.800
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068853Z	4.000
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068855T	1.560
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068852F	1.200
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068851F	2.328
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068850M	1.200
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068849M	2.328
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068848D	1.252
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068847V	1.560
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068846Y	4.000
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068845Y	1.252
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068844J	1.306
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068843A	4.000
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068842K	2.328
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068841B	1.560
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068840D	1.306
A41026444	MOSALBO S.A.	4197100643376E	18.000
A41232174	INMOBILIARIA ALVAREZ NAVARRRO	419710050839Y	216.374
A41232174	INMOBILIARIA ALVAREZ NAVARRRO	419710050837B	28.162.316
A41046681	COMERCIAL AND DE AUTOMOVILES	419710068871A	1.200
A41046681	COMERCIAL AND DE AUTOMOVILES	419710068870H	10.646
A41046681	COMERCIAL AND DE AUTOMOVILES	419710068869V	10.646
A41046681	COMERCIAL AND DE AUTOMOVILES	419710068868Y	1.252
A41043829	AGRUPACION DE DROGUEROS AND	419710068909H	1.200
A41043829	AGRUPACION DE DROGUEROS AND	419710068908E	4.000
A41043829	AGRUPACION DE DROGUEROS AND	419710068907Q	1.200
A41043829	AGRUPACION DE DROGUEROS AND	419710068906Q	2.328
A41043829	AGRUPACION DE DROGUEROS AND	419710068905Y	1.560
A41374489	TRAPULUZ S.A.	419710068756Q	8.251
A41374489	TRAPULUZ S.A.	419710068755W	1.200
A41374489	TRAPULUZ S.A.	419710068754Z	8.251
A41374489	TRAPULUZ S.A.	419710068753T	1.200
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068770S	51.821
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068769H	52.193
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068768G	166.076
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068767E	1.300
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068766J	1.200
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068765N	1.200
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068764L	1.300
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068763Q	1.252
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068762S	1.252
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710068903R	60.000
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710068902S	30.000
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710068901T	12.000
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710068900J	30.000
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157176R	12.000
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157177C	1.070
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157177C	1.070
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157178E	46.462.198
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157179F	51.672.533
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157180C	5.583.886
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157181T	566.915
MUNICIPIO: MARCHENA (SEVILLA)			
B41524885	CEREALES ALBA S.A.	419710069234V	8.419
B41524885	CEREALES ALBA S.A.	419710069233D	4.000
B41524885	CEREALES ALBA S.A.	419710069232V	4.200
B41524885	CEREALES ALBA S.A.	419710069231H	1.200
B41524885	CEREALES ALBA S.A.	419710069230T	1.252
B41524885	CEREALES ALBA S.A.	419710069229F	1.306
MUNICIPIO: VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)			
B41050758	ACEITES MONCAYO S.L.	419710050707A	180.042
B41050758	ACEITES MONCAYO S.L.	419710050706M	172.636
B41050758	ACEITES MONCAYO S.L.	419710050705S	159.000
B41050758	ACEITES MONCAYO S.L.	419710050704T	163.436
B41050758	ACEITES MONCAYO S.L.	419710050703J	143.693
B41050758	ACEITES MONCAYO S.L.	419710050702A	141.890
MUNICIPIO: JAEN			
A23003395	GARAGE JAEN S.A.	239710031850K	42.000
A23003395	GARAGE JAEN S.A.	239710031849L	55.201
MUNICIPIO: HUELVA			
17006088V	LAGUARTA TORRENTE EDUARDO	219710012803E	14.896.103
17006088V	LAGUARTA TORRENTE EDUARDO	219710012804T	83.134.872
17006088V	LAGUARTA TORRENTE EDUARDO	219710012805S	1.647.749
17006088V	LAGUARTA TORRENTE EDUARDO	219710012806E	19.853.957
17006088V	LAGUARTA TORRENTE EDUARDO	219710012807L	30.380.731

Recursos: De Reposición ante la Dependencia Regional de Recaudación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que puedan simultanearse, y bien entendido que la interposición de recurso alguno no suspenderá el proce-

dimiento de apremio, sólo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para conocimiento de los interesados, y por si hubiera fallecido, el de sus herederos, a todos y cada uno de ellos les verifico el presente requerimiento, haciéndose

saber que la Dependencia Regional de Recaudación se encuentra situada en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en C/ Tomás de Ybarra, núm. 36, de Sevilla.

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.- El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Ignacio García Sinde.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, SAL., Ancha, 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, SL., Cruz Conde núm. 19* • *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, SL., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, 33* • *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* • *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* • *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* • *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* • *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* • *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* • *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* • *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* • *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.* • *JURIDICA LAERTES, Avda. Ramón y Cajal, Edif. Viapol, B.*



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____ FAX _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

☐ CHEQUE NOMINATIVO Y CONFORMADO O
CHEQUE BANCARIO

FECHA _____ N° _____ BANCO _____

Pts. _____

☐ GIRO POSTAL

FECHA _____ N° _____ Pts. _____

El pago, en cualquier caso, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 469 30 83

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 5.600 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63